



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 031

PARA: Directores Administrativos y Financieros, Director de Unidades Especiales, Jefes de Unidad administrativa, Áreas de Tesorería y Contabilidad

ASUNTO: Legalización Intangibles y Servicios pagados por anticipado

FECHA: 29 de diciembre de 2014

Con el fin de garantizar la razonabilidad y confiabilidad de la información contable de la Universidad y dando cumplimiento a la Resolución 357 de julio de 2008 emitida por la Contaduría General de Nación *“por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del Informe Anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación”* la cual en su numeral **3.1 Depuración contable permanente y sostenible literal a) Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones para la entidad.**

Por lo anterior, y dado que a la fecha se presentan saldos contables por amortizar o legalizar por concepto de intangibles (licencias, software, entre otros) y servicios pagados por anticipado (accesos bases de datos, entre otros) que fueron adquiridos por la Universidad por un periodo determinado y se encuentran vencidos, los cuales cuentan con los soportes de recibido a satisfacción que permiten evidenciar el cumplimiento del objeto del contrato tales como actas de entrega, actas de liquidaciones definitivas entre otras, y que no fueron reportados al almacén oportunamente para su legalización o servicios que no requieren el ingreso al mismo, se hace necesario su amortización o legalización por las áreas contables, así:

CUENTA	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
5XXXXXXX 7XXXXXXX	CUENTA GASTO O COSTO SEGÚN CORRESPONDA	XXX	
1625XXXX 1905XXXX	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN TRANSITO BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		XXX

(Original firmado por)

GERARDO ERNESTO MEJÍA ALFARO
Gerente Nacional Financiero y Administrativo

Elaboró: Equipo DNC

Revisó: DNC/Elizabeth Soler Castillo/ DNSA/Pilar Céspedes/ Luz Stella Godoy